

28 de enero de 2008

NOTA DE PRENSA

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN EUROPEA Y DEL BANCO CENTRAL EUROPEO CON OCASIÓN DE LA ADOPCIÓN FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS DE PAGO DE LA SEPA POR LAS ENTIDADES DE CRÉDITO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) entra hoy en funcionamiento y las entidades de crédito europeas han adoptado formalmente el primer instrumento de pago de la SEPA: el esquema de la SEPA para transferencias. Su implantación señala el inicio de la primera fase de la migración que se desarrollará durante los próximos años, en la que los clientes pasarán, en el contexto de un proceso impulsado por el mercado, de los actuales instrumentos de pago electrónicos nacionales a los nuevos instrumentos de la SEPA. Ello es una consecuencia lógica de la introducción del euro y reportará importantes beneficios, como resultado del incremento de la competitividad y de la eficiencia del mercado de pagos.

La SEPA permite a los ciudadanos efectuar pagos en la zona del euro con la misma rapidez, seguridad y facilidad con que se realizan actualmente en el ámbito nacional. En el marco de la SEPA, todos los pagos en euros se consideran internos y se llevan a cabo utilizando un único conjunto de instrumentos de pago. En este sentido, la SEPA es una consecuencia natural de la introducción del euro y constituye otro avance importante hacia la plena realización del mercado único en Europa. Los instrumentos de pago de la SEPA pueden utilizarse también para efectuar pagos en euros en los Estados miembros de la Unión Europea no pertenecientes a la zona del euro, así como en otros países vecinos¹.

El Banco Central Europeo (BCE) y la Comisión Europea (CE) celebran el lanzamiento oficial de la SEPA y reconocen el intenso trabajo de preparación que, bajo los auspicios del Consejo Europeo de Pagos, han realizado las entidades de crédito europeas para la creación de la SEPA. Por tanto, la fecha de hoy representa un hito en el proceso de migración a la SEPA, al implantarse el instrumento de pago para transferencias de la SEPA. Por razones técnicas y jurídicas, el lanzamiento del instrumento de pago para adeudos directos de la SEPA se llevará a cabo más

¹ Islandia, Liechenstein, Noruega y Suiza.

adelante y en todo caso, el 1 de noviembre de 2009 a más tardar. Para los pagos con tarjeta, el marco para las tarjetas de la SEPA entró en funcionamiento el 1 de enero de 2008.

La SEPA aportará una importante contribución a la agenda de Lisboa: mejorará la eficiencia de los mercados de pago de la Unión Europea y estimulará la innovación, incrementando la competitividad de la economía europea. En el sector público, la SEPA podría utilizarse como plataforma para impulsar la implantación de la administración electrónica, lo que contribuirá a la eficiencia de la prestación de los servicios públicos.

Como se concluye en dos estudios elaborados por el BCE² y la CE³, la SEPA generará grandes beneficios. En particular, el estudio elaborado por la CE muestra que, tan solo en el ámbito de los mercados de pago, el beneficio de la SEPA podría superar la cifra de 123 mm de euros durante los próximos seis años, y otros 238 mm de euros, si la SEPA se utilizase como plataforma para la facturación electrónica.

Asimismo, ambos estudios exponen que el proceso de migración a la SEPA constituirá un reto, especialmente para las entidades de crédito. De acuerdo con el estudio del BCE, las entidades de crédito podrían reducir sus costes de forma significativa, aunque se enfrentarán a un aumento de la competencia. Por otra parte, la SEPA dará a las entidades de crédito la oportunidad de ofrecer nuevos servicios con valor añadido relacionados con el proceso de pago. El BCE y la CE animan a las entidades de crédito a mantener el impulso del proceso de implantación de la SEPA, a fin de que los usuarios puedan migrar rápidamente, en el marco de un proceso liderado por el mercado, a los nuevos instrumentos de pago de la SEPA y de que los costes de un doble sistema de pagos (es decir, la coexistencia de instrumentos de pago nacionales y de los nuevos instrumentos de la SEPA) puedan reducirse al mínimo. A este respecto, también son necesarias la pronta introducción del nuevo instrumento de la SEPA para adeudos directos y la plena adopción del marco de la SEPA para tarjetas por parte de los interesados.

Las grandes empresas y las Administraciones Públicas, en cuanto usuarios a gran escala de los instrumentos de pago, pueden beneficiarse significativamente de la eficiencia que ofrece la SEPA. Por tanto, deberían desempeñar un papel importante en el éxito de la SEPA adoptando sin dilación los nuevos instrumentos en un proceso impulsado por el mercado y evitando el deterioro⁴ de los precios y de las

² «The economic impact of the Single Euro Payments Area», Occasional Paper nº71, BCE, agosto del 2007.

³ Referencia a la Nota de Prensa COM IP sobre los resultados del informe Capgemini.

⁴ http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressdata/en/ecofin/91272.pdf, p. 19

características de funcionamiento en comparación con los instrumentos de pago nacionales existentes actualmente.

Para señalar el lanzamiento oficial de la SEPA, Charlie McCreevy (comisario de Mercado Interno y Servicios de la Comisión Europea), Gertrude Tumpel-Gugerell (miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo) y Gerard Hartsink (presidente del Consejo Europeo de Pagos) celebrarán esta tarde un evento que contará con la presencia de distinguidos representantes del mercado de pagos de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente